INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Nro. 07 CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 PERIODO COMPRENDIDO 01 A 31 DE MARZO Y 6 A 14 DE ABRIL DE 2026	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTESP DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
	Nit. 79671709-9
SUPERVISOR	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
	Secretario de Desarrollo Social
APOYO A LA SUPERVISION	JAVIER SANCHEZ RINCON
	Contrato de servicios 345 de 2025
PLAZO DE EJCUCION	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	6 DE OCTUBRE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	09 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACION N° 01 DE SUSPENSION N° 02	SEIS (06) DIAS CALENDARIO.
ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	30 DE MARZO DE 2026
ACTA DE REINICIO No 1	14 DE OCTUBRE 2025
ACTA DE REINICIO No 2	19 DE ENERO 2026.
ACTA DE REINICIO No 3	6 DE ABRIL DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME	20 DE ABRIL DE 2026
PERIODO DEL INFORME	01 A 31 DE MARZO Y 6 A 14 DE ABRIL DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$238.761.350
AVANCE FISICO	100%
AVANCE FINANCIERO	100%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 238.761.350
VALOR EJECUTADO DEL PERIODO	$ 51.917.270

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la interventoría integral en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de prestación del servicio de transporte escolar dirigido a los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución operativa y la aplicación de la normativa vigente que regula el transporte especial escolar en Colombia.

Durante el periodo evaluado, las acciones de la interventoría se orientan a fortalecer el control operativo, la trazabilidad documental y la validación de los indicadores de cumplimiento establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, asegurando que la prestación del servicio se mantenga bajo criterios de seguridad, eficiencia, transparencia y calidad, en concordancia con las políticas institucionales y los principios de la gestión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que la prestación del servicio de transporte escolar se desarrolle conforme a las condiciones técnicas, operativas, administrativas y legales estipuladas, garantizando la cobertura efectiva y la seguridad de los beneficiarios en las zonas rurales del municipio de Tauramena.

- Supervisar y evaluar el desempeño técnico del servicio, verificando la operatividad de los vehículos, el cumplimiento de las rutas, horarios y frecuencias establecidas, así como las condiciones de calidad, seguridad y capacidad requeridas para la adecuada atención de los estudiantes transportados.

- Ejercer control administrativo y jurídico, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales por parte del operador, incluyendo la verificación del pago oportuno de aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas de la normatividad vigente.

- Realizar seguimiento financiero y contable a la ejecución presupuestal del contrato, validando que los pagos efectuados correspondan a servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Emitir los informes, actas y conceptos técnicos requeridos por la supervisión y demás instancias competentes, como evidencia documental del proceso de interventoría y soporte para la toma de decisiones administrativas.

- Identificar, registrar y mitigar los riesgos contractuales y operativos que puedan afectar la continuidad o calidad del servicio, proponiendo acciones correctivas y preventivas orientadas a la mejora continua del proceso de ejecución.

- Promover la transparencia y el control ciudadano, garantizando la trazabilidad de la información y facilitando el acceso oportuno a los documentos e informes que requieran las veedurías, organismos de control y comunidad educativa, conforme al marco normativo aplicable.

2. ALCANCE

En el marco de la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, la interventoría mantiene la ejecución de acciones de seguimiento, control y verificación integral orientadas a garantizar la adecuada, segura y oportuna movilización de los estudiantes beneficiarios desde y hacia las instituciones educativas rurales y urbanas, conforme a las rutas, frecuencias y horarios establecidos en la planeación contractual para la vigencia 2026.

El alcance de las actividades desarrolladas comprende la evaluación sistemática del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas que rigen la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos definidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos de soporte aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.

La interventoría realiza control y seguimiento sobre los siguientes aspectos:

- **Técnicos:** revisión de las condiciones mecánicas y documentales de los vehículos, verificación de los elementos de seguridad activa y pasiva, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la portabilidad de la documentación exigida por la normatividad vigente.

- **Operativos:** control de la cobertura efectiva de las rutas, cumplimiento de itinerarios y frecuencias, puntualidad en los recorridos y disponibilidad de los vehículos asignados a la operación.

- **Jurídicos:** verificación del cumplimiento de los requisitos legales del contratista y del personal vinculado al servicio, así como la vigencia de las pólizas, garantías y documentos exigidos por la ley y el contrato.

- **Financieros:** supervisión de la ejecución presupuestal, control de los pagos efectuados y validación de los soportes contables y administrativos presentados.

- **Físicos:** desarrollo de visitas de campo para verificar en sitio las condiciones operativas del servicio, los puntos de embarque y desembarque, y el estado de la red vial que soporta la prestación del transporte escolar.

De igual manera, la interventoría vela porque la ejecución del servicio se desarrolle en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Desarrollo Social y la normativa vigente, garantizando la

transparencia en el proceso y la satisfacción de las necesidades de movilidad de la población estudiantil beneficiaria del programa.

3. MARCO NORMATIVO

La ejecución de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena se desarrolla bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente que regula la contratación estatal y la prestación del servicio público de transporte especial escolar en Colombia.

En este contexto, las actuaciones de la interventoría se fundamentan en las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**, por las cuales se establecen los principios y el régimen general de la contratación estatal, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en los procesos contractuales.
- **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, que define los procedimientos administrativos aplicables a la gestión y ejecución contractual.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que refuerza los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los contratos del Estado.
- **Decreto 1079 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que establece los requisitos técnicos, operativos y de seguridad para la prestación del servicio de transporte especial.
- **Decreto 348 de 2015**, que reglamenta específicamente el servicio de transporte escolar, fijando los parámetros de habilitación, condiciones de los vehículos, responsabilidades del operador y estándares de seguridad.
- **Ley 336 de 1996** (Estatuto del Transporte), que define los principios rectores y las condiciones bajo las cuales debe prestarse el servicio de transporte público en el territorio nacional.
- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación), que establece la obligación del Estado de garantizar el acceso al sistema educativo, incluyendo la prestación del transporte escolar a los estudiantes de zonas rurales.
- **Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus modificaciones, que regulan las normas de tránsito, seguridad vial y condiciones técnicas de los vehículos.

- **Resoluciones del Ministerio de Transporte y de la Superintendencia de Transporte**, que determinan los requisitos de habilitación, control operativo, revisión técnico-mecánica y pólizas obligatorias para la prestación del servicio.

- De igual manera, la interventoría se rige por las **disposiciones contractuales**, los **pliegos de condiciones, los estudios previos y las directrices emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Tauramena,** en su calidad de entidad contratante, asegurando la correcta aplicación del marco legal y administrativo durante toda la vigencia contractual.

 Este marco normativo garantiza que la supervisión del contrato se ejecute conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y control, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada prestación del servicio público de transporte escolar.

4. DESARROLLO

El presente informe final de liquidación contractual corresponde a los periodos comprendidos entre el **1 al 31 de marzo de 2026 y 06 al 14 de abril de 2026**, dando cumplimento al objeto: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena"*

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas por la interventoría a las obligaciones establecidas en la **cláusula séptima** de la minuta contractual, abordando los siguientes componentes de control:

1. **Componente Técnico**
2. **Componente Financiero y Contable**
3. **Componente Administrativo**
4. **Componente Jurídico**
5. **Actividades Generales**

Cada componente presenta las acciones ejecutadas, las observaciones identificadas y los soportes documentales correspondientes, reflejando el seguimiento continuo a la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, se incluye el análisis financiero correspondiente al período de referencia, donde se evidencia el avance de ejecución de cada uno de los ítems contratados para dar cumplimento al objeto contractual.

Con esto, propósito es exponer el desarrollo de la supervisión, donde se ha garantizado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato, así como el aseguramiento del servicio de transporte escolar eficiente, seguro y conforme a los lineamientos técnico y contractuales definidos en la minuta del contrato.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

5.1.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES Y DECRETOS QUE REGLAMENTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN COLOMBIA. EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 348 DE 2015 Y DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN DICHO SERVICIO ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR, TRANSPORTE ESPECIAL Y/O ESCOLAR.

Durante el período evaluado y en el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 337 de 2025, se realizó la verificación periódica de las rutas contratadas para la prestación del servicio de transporte especial escolar correspondiente al Contrato No. 327 de 2025, mediante visitas de seguimiento e inspección en campo.

Estas actividades tuvieron como propósito constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y físicas establecidas en el contrato y en la propuesta presentada dentro del proceso licitatorio.

En desarrollo de dichas verificaciones, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Control al adecuado diligenciamiento y uso del registro diario de asistencia de los estudiantes por parte del adulto acompañante.
- Validación del cumplimiento de las funciones asignadas al personal acompañante durante la prestación del servicio.
- Identificación y verificación de los recorridos efectuados por los vehículos vinculados al contrato.
- Verificación del porte visible del código QR en cada vehículo.
- Revisión de la correcta identificación del vehículo con la información del recorrido asignado.
- Control al uso adecuado de la dotación reglamentaria por parte del personal operativo.
- Inspección del estado físico de los cinturones de seguridad, silletería y demás condiciones internas del vehículo que inciden en la seguridad de los estudiantes transportados.

Estas actividades permitieron evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y físicas exigidas para la adecuada prestación del servicio de transporte especial escolar en el municipio de Tauramena.

Adicionalmente, se realizó la revisión de la documentación reglamentaria de los vehículos, verificando:

- La vigencia de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- La vigencia del SOAT
- La tarjeta de operación correspondiente.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y legalidad establecidos en la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el **Decreto 348 de 2015**, el **Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015**, y demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional y las normas que regulan el tránsito vehicular y la prestación del servicio de transporte especial y escolar en Colombia.

Ver anexo: registro fotográfico

5.1.2. DISEÑAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORÍA.

La presente actividad fue cumplida en la etapa inicial del contrato,

5.1.3 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACTAS DE COMPROMISO CON EL OPERADOR Y EL PERSONAL VINCULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN DICHO CONTRATO (OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EN CADA UNA DE LAS RUTAS)

Durante el período correspondiente al presente informe, no fue necesario suscribir actas de compromiso, toda vez que las situaciones que requirieron este tipo de instrumento fueron atendidas oportunamente durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, las acciones correctivas y de mejora fueron implementadas en su momento, permitiendo que, para el presente período, la prestación del servicio se desarrollara sin la necesidad de establecer nuevos compromisos formales entre las partes.

5.1.4 ASEGURAR LA CALIDAD DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS, MEDIANTE UNA ACCIÓN PROACTIVA. PARA EL CASO CONCRETO, SU INTERVENCIÓN EXIGE LA REVISIÓN, VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL O LOS CONTRATISTAS INTERVENIDOS, VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES, CONTRACTUALES Y DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRATADO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO.

En cumplimiento de la actividad orientada a asegurar la calidad del objeto de los contratos mediante una acción proactiva de revisión, vigilancia y seguimiento a los servicios prestados por el contratista, durante el período evaluado y el desarrollo del contrato se realizaron visitas de verificación en campo a las rutas vinculadas a la prestación del servicio de transporte escolar.

Lo anterior, en el marco de la función de interventoría, la cual exige la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos, legales, contractuales y del servicio público contratado, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y en el contrato.

En el desarrollo de estas actividades de seguimiento, se constató el porte en original de la documentación exigida para la operación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente, las condiciones contractuales y los lineamientos definidos en el proceso contractual. Asimismo, se verificó el adecuado diligenciamiento del Formato de Control Mensual por parte del adulto acompañante, instrumento mediante el cual se realiza el registro y control diario de los estudiantes usuarios del servicio.

De igual manera, se llevó a cabo la verificación del uso adecuado de la dotación por parte del personal operativo, así como la revisión del estado y correcto uso de los cinturones de seguridad en la totalidad de los puestos del vehículo. Esta actividad se desarrolla bajo la supervisión directa del adulto acompañante, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad durante la ejecución de los recorridos.

Adicionalmente, se verificó que el contratista dispusiera del parque automotor previamente validado y autorizado para la prestación del servicio, conforme a los vehículos registrados y aprobados dentro del contrato, constatando que estos correspondieran a los habilitados para la operación de las rutas de transporte escolar en la propuesta o validados y autorizados por la interventoría mediante acta de comité.

Ver registro fotográfico.

5.1.5 SUPERVISAR LA IDONEIDAD DE TODO EL PERSONAL, DESIGNADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento de la actividad orientada a supervisar la idoneidad del personal designado por el contratista para la ejecución del contrato, durante el período

evaluado se verificó la continuidad del personal operativo vinculado a la prestación del servicio de transporte escolar.

Para el presente período no se registraron cambios por parte del operador respecto del personal asignado, manteniéndose el mismo equipo de trabajo previamente validado durante la ejecución contractual.

5.1.6 VERIFICAR QUE EL OPERADOR TENGA DISPONIBLES LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO.

En cumplimiento de la actividad orientada a verificar que el operador disponga de los vehículos requeridos en condiciones óptimas de calidad y con la disponibilidad necesaria para garantizar la prestación oportuna del servicio, la interventoría realizó seguimiento permanente a la operación del transporte escolar en las rutas establecidas en la minuta contractual.

En desarrollo de estas actividades, se verificó que el operador dispusiera del parque automotor solicitado y previamente avalado para la prestación del servicio, constatando que los vehículos asignados a cada recorrido correspondieran a los autorizados dentro del contrato. De igual manera, se efectuó la revisión del estado físico de los vehículos, así como la vigencia de la documentación reglamentaria, verificando además que esta fuera portada en original durante la operación del servicio.

Así mismo, se realizó seguimiento al cumplimiento de los recorridos establecidos y de los horarios programados, conforme a lo definido en la minuta contractual, evidenciando la adecuada ejecución de las rutas asignadas.

Durante estas verificaciones también se constató la presencia del adulto acompañante en cada uno de los recorridos, el porte visible de la identificación del recorrido en el vehículo y la disponibilidad del código QR, herramienta dispuesta para el reporte de novedades o eventualidades que puedan presentarse durante la prestación del servicio.

Ver registro fotográfico

5.1.7 EFECTUAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE LA EMPRESA OPERADORA REALICE.

En cumplimiento de la actividad orientada a efectuar seguimiento oportuno al Plan de Seguridad Vial y verificar el cumplimiento del programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa operadora, durante el presente período y en el marco de la ejecución del Contrato N.º 327 del 06 de agosto de 2025, se realizó el seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por el operador incluido en la propuesta.

En desarrollo de esta actividad, se verificó la implementación y aplicación de dicho plan en las diferentes rutas del servicio de transporte escolar, evidenciando la adopción de medidas orientadas a la prevención de riesgos y a la protección de los usuarios del servicio.

se efectuó seguimiento al cumplimiento del programa de revisión y mantenimiento preventivo del parque automotor, constatando que los vehículos vinculados al contrato fueran objeto de las revisiones periódicas requeridas, en concordancia con las condiciones técnicas exigidas y la normatividad vigente.

Esto permitió evidenciar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la seguridad vial y el mantenimiento de los vehículos, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas para la prestación segura y eficiente del servicio de transporte escolar.

5.1.8 VIGILAR, CONTROLAR Y RECHAZAR LOS VEHÍCULOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERATIVIDAD, MECÁNICAS Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, SI LLEGASE A SER NECESARIO EL CAMBIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA INTERVENTORÍA DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ACUERDO A LO CONTRACTUALMENTE PACTADO, ANEXANDO ACTA DE VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE VEHÍCULO

En cumplimiento de la actividad orientada a vigilar, controlar y, de ser necesario, rechazar los vehículos suministrados por el contratista que no cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas de operatividad, mecánicas y de funcionamiento en materia de transporte escolar, la interventoría ejerció seguimiento permanente durante la ejecución contractual.

durante el desarrollo del contrato se llevaron a cabo las revisiones y verificaciones necesarias al parque automotor, efectuando los cambios que fueron requeridos en su momento para garantizar la adecuada prestación del servicio. Dichas actuaciones quedaron debidamente soportadas mediante actas de comité, en las cuales se dejó constancia de la verificación de las condiciones mínimas exigidas y la respectiva autorización para la operación de los vehículos.

Para el período correspondiente al presente informe final, no fue necesario realizar cambios en el parque automotor, toda vez que los vehículos en operación cumplían con las condiciones técnicas, mecánicas y de funcionamiento exigidas en el marco contractual.

5.1.9 VERIFICAR QUE EL OPERADOR INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS VEHÍCULOS (PLACA) NOMBRES DE CONDUCTOR Y ADULTO ACOMPAÑANTE CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TELÉFONO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA.

Fue instalada en cartelera de cada institución educativa la información requerida en esta actividad.

5.1.10 APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL PROCESO OPTIMIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CUANDO POR NECESIDAD SE REQUIERA, PARA LO CUAL ELABORARÁ LOS CONCEPTOS NECESARIOS EN LA CUAL CONTEMPLARÁ UN ANÁLISIS JURÍDICO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO

No hubo requerimientos relacionados a esta actividad en el periodo en mención.

5.2 COMPONETE FINANCIERO Y CONTABLE

1. Introducción

Con corte al 8 de abril de 2026, en el marco del Contrato No. 327 de 2025, y para el período comprendido entre el 1 al 31 de marzo y del 1 al 8 de abril de 2026, se ejecutó un valor de cuatrocientos ochenta y un millones trescientos veinticinco mil seiscientos tres pesos **($481.325.603)**, correspondiente a un avance financiero del **18%** durante el período reportado.

Con esta ejecución, se alcanza un valor total acumulado de dos mil seiscientos nueve millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos **($2.609.547.630)**, suma que corresponde a ciento seis (106) días promedio de prestación del servicio de transporte escolar.

Lo anterior representa un avance financiero acumulado del **99,15%** respecto del presupuesto total asignado, el cual asciende a dos mil seiscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta pesos **($2.631.951.760)**.

De igual manera, se evidencia un avance físico acumulado del **99,15%**, de la ejecución de las actividades contractuales y la prestación del servicio.

Finalmente, se registra un saldo por ejecutar con corte al 7 de abril de 2026 por valor de veintidós millones cuatrocientos cuatro mil ciento treinta pesos **($22.404.130)**, equivalente al **0,85%** del valor total del contrato.

El detallade de ejecución por cada ítem, se encuentra registrada en el Anexo. Informe financiero.

5.2.1 INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO SOBRE HECHOS QUE CONSTITUYAN RIESGO, AVANCES, ESTADO FINANCIERO, RESULTADOS, ESTADÍSTICAS Y CONCEPTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN TOMAR CORRECTIVOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

En el presente informe se incorpora el informe financiero de la ejecución del Contrato N.º 327 de 2025, correspondiente a la prestación del servicio de transporte escolar, el cual comprende veintinueve (29) ítems contratados, equivalentes a veintinueve (29) rutas asignadas a las cinco (5) instituciones educativas oficiales del municipio, conforme a lo establecido en la minuta contractual y el pliego de condiciones.

5.2.2. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A LA INTERVENTORÍA

Al presente informe se adjunta el reporte financiero detallado del gasto correspondiente a cada uno de los ítems contratados dentro del Contrato de Consultoría No. 337 de 2025.

Con corte al 14 de abril de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera total del **100%**, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($238.761.350)**, registrando un saldo por ejecutar de **CERO PESOS ($0)**, correspondiente al **0%** pendiente de ejecución.

Así mismo, para el período comprendido entre el 1 al 31 de marzo y del 06 al 14 de abril de 2026, se reporta una ejecución financiera del **21,74%**, equivalente a **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($51.917.270)**.

Lo anterior evidencia la ejecución total de los recursos asignados al contrato,
Ver Anexo. Informe financiero Contrato 337 y 327/2025

5.2.3, PRESENTAR EN EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TABLA DE DESCUENTOS Y/O MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL MISMO.

Durante el período evaluado no se configura causal alguna que dé lugar a la aplicación de la tabla de descuentos y/o imposición de multas por presuntos incumplimientos contractuales.

5.2.4 EJERCER CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA COMPROBAR LA VIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, CONFORME A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

En cumplimiento de la actividad orientada a ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales del contrato, durante el período evaluado la interventoría adelantó acciones permanentes de supervisión y verificación del desarrollo del servicio de transporte escolar.

En el componente operativo, se realizó seguimiento a la prestación del servicio en las 29 rutas escolares establecidas en la minuta contractual, verificando el cumplimiento de los horarios y recorridos programados, así como el porte y revisión de la documentación reglamentaria de los vehículos y del personal operativo. De igual manera, se verificó que el personal vinculado al servicio (conductores y adultos acompañantes) cumpliera con las funciones y actividades designadas para la adecuada prestación del servicio.

En el componente financiero, se efectuó la actualización del cuadro de seguimiento financiero del contrato, con el fin de llevar control sobre la ejecución presupuestal y el avance financiero del mismo. De igual manera, se elaboró y tramitó la respectiva acta parcial del período, documento mediante el cual se soporta el avance de ejecución contractual y las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado.

En cuanto a los procesos administrativos, la interventoría elaboró el Informe de Interventoría en el cual se consolida el seguimiento técnico, operativo y contractual del período evaluado. Asimismo, se realizó la revisión del Informe de Ejecución de Actividades presentado por el operador correspondiente al Informe No. 6, verificando la coherencia entre las actividades reportadas y la prestación real del servicio.

En el componente financiero, se efectuó la actualización del cuadro de seguimiento financiero del contrato, con el fin de llevar control sobre la ejecución presupuestal y el avance financiero del mismo.

Adicionalmente, como parte del ejercicio de seguimiento y control social del servicio, la interventoría atendió y escuchó a la comunidad educativa, recibiendo observaciones y retroalimentación relacionadas con la prestación del servicio de transporte escolar,

5.2.5 REALIZAR LA APLICACIÓN O TASACIÓN DE DESCUENTOS CUANDO DIERE LUGAR

No aplica para el periodo.

5.2.6. VALORAR Y HACER UN ANÁLISIS FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO E INSPECCIONAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL MISMO, RINDIENDO EL INFORME RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR, EN EL QUE SE MANIFIESTEN TODAS LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIA A LAS QUE HAYA LUGAR.

- **Análisis contable**

Fue aprobado el informe de ejecución del periodo; posterior fue radicado en la oficina asesora de Jurídica una vez superada la etapa de revisión y ajustes

En el mes de agosto; el contratista presto 9 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$217.907.260**, correspondiente a un 8.28% del valor del contrato, un Saldo por ejecutar a corte 30 de agosto equivalente a **2.414044.500**, es decir, el 92%

En el mes de septiembre; el contratista presto 21 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$513.807.664**, correspondiente a un 19,5% del valor del contrato, Asimismo, se registra un valor ejecutado por **($731.714.924)**.lo que refleja un avance de **27%** y un Saldo por ejecutar a corte 30 de septiembre equivalente a **$1.900.236.836**, es decir, el 73**%**

En el mes de octubre, el contratista prestó 15 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$ 381.585.743**, correspondiente a un 14,5% % del valor del contrato, Asimismo, se registra un valor ejecutado por **($1.113.300.667)**.lo que refleja un avance de 42,3**%** y un Saldo por ejecutar a corte 31 de octubre equivalente a **$1.518.651.093**, es decir, el 58**%**

En el mes de noviembre; el contratista presto 17 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$415.526,136**, correspondiente a un 16% del valor del contrato, Asimismo, se registra un saldo ejecutado por **($1.528.826.803)**.lo que refleja un avance de **58%** y un Saldo por ejecutar a corte 30 de noviembre equivalente a **$1.103.124.957**, es decir, el **41.91%**

En el mes de enero; el contratista presto 5 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$122.988.400**, correspondiente a un 4,7% del valor del contrato, Asimismo, se registra un saldo ejecutado por **($1.651.815.203)**. Lo que refleja un avance de **62.8%** y un Saldo por ejecutar a corte 31 de enero equivalente a **$980.136.557**, es decir, el **37,02%**

En el mes de febrero; el contratista presto 20 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$476.406.824**, correspondiente a un **18** % del valor del contrato, Asimismo, se registra un saldo ejecutado por **($2.128.222.027)**. Lo que refleja un avance de **81%** y un Saldo por ejecutar a corte 28 de febrero equivalente a **$503.729.733**, es decir, el **19%**

En el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo y 1 al 7 de abril de 2026; el contratista presto 19 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$(481.325.603)**, correspondiente a un **18%** del valor del contrato, Asimismo, se

registra un saldo ejecutado por **($2.609.547.630)**. Lo que refleja un avance de **99.15%** y un Saldo no ejecutado y a favor del municipio equivalente a **($22.404.130)**, es decir, el **0,85%**

- **Análisis Financiero**

la ejecución financiera del Contrato No. 327 de 2025, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de transporte escolar, se evidencia un comportamiento adecuado en la utilización de los recursos asignados, en concordancia con la ejecución física del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con corte al 8 de abril de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera acumulada del **99,15%**, equivalente a **($2.609.547.630)**. frente a un presupuesto total de **$2.631.951.760**, lo que refleja que buena ejecución de los recursos y una adecuada gestión financiera por parte del contratista.

se registra un saldo por ejecutar de **($22.404.130)** , equivalente al **0,85%** del valor total del contrato, el cual se considera marginal y propio del proceso de cierre financiero, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.

En términos generales, no se evidencian desviaciones significativas, sobrecostos ni subejecuciones relevantes, permitiendo concluir que la ejecución financiera del contrato se desarrolló bajo criterios de eficiencia, control y adecuada planeación, garantizando la prestación continua y oportuna del servicio de transporte escolar en las condiciones establecidas contractualmente.

Análisis Administrativo

Desde el punto de vista administrativo, la ejecución del Contrato No. 327 de 2025 se desarrolló conforme a lo establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta contractual y normatividad vigente aplicable al servicio de transporte escolar.

Durante la ejecución contractual, la interventoría ejerció de manera permanente las funciones de seguimiento, vigilancia y control, garantizando el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en aspectos técnicos, operativos, legales y administrativos. Estas actividades incluyeron la verificación en campo de la operación de las rutas, revisión y control a la documentación reglamentaria, la supervisión del personal operativo, y la validación de las condiciones de seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio.

En cuanto a la gestión administrativa del contrato, se realizó un adecuado manejo de control y seguimiento, mediante visitas de inspección, revisión documental, registro diario de beneficiarios, y actas de comité, a través de las cuales se atendieron oportunamente las situaciones presentadas durante la ejecución contractual.

Es importante resaltar que los ajustes requeridos, tanto en el componente operativo como en el talento humano y parque automotor, fueron gestionados en su momento durante la ejecución del contrato, lo que permitió que la prestación del servicio se desarrollara de manera estable,

Así mismo, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), el mantenimiento preventivo del parque automotor y la prestación continua del servicio en las rutas y horarios establecidos.

En términos generales, la gestión administrativa del contrato fue adecuada, lo que permitió garantizar la prestación oportuna, continua y segura del servicio de transporte escolar.

Gestión del talento humano

Durante la ejecución del contrato, el talento humano asignado por el contratista se mantuvo acorde con los perfiles requisitos y condiciones exigidas en los documentos contractuales.

Se evidenció estabilidad en el personal operativo, lo cual contribuyó a la continuidad y adecuada prestación del servicio, los ajustes requeridos fueron realizados en su momento durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las funciones asignadas.

5.2.7 LLEVAR UN REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS PAGOS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS RUTAS NO CERTIFICADAS DE PAGO, DESCUENTOS, MULTAS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento de la actividad relacionada con llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato, la interventoría mantuvo actualizado el cuadro de seguimiento financiero durante toda la ejecución contractual.

En este registro se consolida la información correspondiente a la ejecución del contrato, evidenciando aspectos tales como: días ejecutados en el período, días acumulados de ejecución, días por ejecutar, valor unitario del servicio, valor ejecutado durante el período, valor acumulado de ejecución, saldo pendiente por ejecutar y los respectivos porcentajes de avance financiero.

Este control permitió realizar un seguimiento detallado y permanente al comportamiento financiero del contrato,

la interventoría expidió las respectivas actas parciales de cada período, documentos mediante los cuales se certificó el avance en la ejecución del contrato y se soportó el

trámite de los pagos correspondientes al servicio prestado durante cada período evaluado.

5.2.8. CONTROLAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS AMORTIZACIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

La Unión Temporal Transportando Sueños realiza de manera oportuna el pago de la nómina del personal vinculado, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, verificándose además el suministro oportuno de combustible a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar; de igual forma, en el Acta Parcial de cada periodo se aplica la amortización del anticipo otorgado (30%), conforme a lo establecido en la minuta contractual.

Es de aclarar que, para el presente período contractual y de liquidación, se efectuó la amortización del 100% del anticipo otorgado, dando cumplimiento a lo estipulado en la minuta contractual.

Por otra parte, en el marco del proceso de liquidación del contrato, la interventoría constata que el contratista realizó la respectiva consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros aperturada para la administración de los recursos entregados a manera de anticipo en una cuenta bancaria a nombre del contrato celebrado con el municipio de Tauramena.

De igual manera, se llevó a cabo la cancelación de la cuenta bancaria constituida exclusivamente para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, garantizando así el adecuado cierre financiero del contrato.

5.2.9 APROBAR O RECHAZAR EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES Y/O FINALES PRESENTADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

En este período se aprueba el Acta Parcial N.° 07 de ejecución y liquidación del contrato, por un valor de cuatrocientos ochenta y un millones trescientos veinticinco mil seiscientos tres pesos **($481.325.603)**, con una amortización del anticipo por ciento cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y un pesos **($148.585.528)**, correspondiente al período; con este valor se alcanza la amortización del **(100%)** de los recursos entregados a título de anticipo al contratista.

5.3 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.3.1 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES, LOGRANDO QUE SE EJECUTEN DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN, TIEMPO Y CALIDAD. SI POR ACCIÓN DE CAUSAS EXTERNAS E IMPREVISTAS, SE IMPOSIBILITA

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO SE PROCEDA A CORREGIR CON OPORTUNIDAD TALES EVENTOS, MINIMIZANDO SU EFECTO EN LAS METAS.

En la etapa de finalización y liquidación del contrato, se verificó el cumplimiento de las metas contractuales establecidas, evidenciando que la ejecución se desarrolló conforme a los parámetros de inversión, tiempo y calidad definidos. El contratista cumplió con la prestación del servicio de transporte escolar en condiciones óptimas de calidad, dando cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los requerimientos técnicos exigidos.

Durante la ejecución no se presentaron situaciones externas o imprevistas que afectaran de manera significativa el cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, se garantiza que las metas fueron alcanzadas en su totalidad, permitiendo proceder satisfactoriamente con la liquidación del contrato.

Se anexa certificación expedida por rectores con planilla de usuarios en el informe del operador

5.3.2 ARMONIZAR LA INTERACCIÓN DE CONTRATANTE Y CONTRATISTA, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONTRATO, PARA LOGRAR QUE EL BIEN O SERVICIO CUMPLA CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD.

En cumplimiento de la actividad orientada a armonizar la interacción entre el contratante y el contratista durante las diferentes etapas de ejecución del contrato, la interventoría promovió, a lo largo del presente periodo contractual, espacios de coordinación y comunicación que permitieron garantizar el adecuado desarrollo del servicio y el cumplimiento de los objetivos contractuales, en beneficio de la comunidad.

En este sentido, por intermedio del coordinador del contrato designado por la Unión Temporal Transportando Sueños, se aseguró una comunicación permanente, institucional y respetuosa, orientada a la coordinación, articulación y seguimiento de las actividades propias de la ejecución contractual. Lo anterior facilitó la atención oportuna de los requerimientos presentados durante la prestación del servicio, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera, durante la ejecución del contrato, se mantuvo una comunicación continua y efectiva con el supervisor del contrato, en el marco de las funciones de supervisión y control establecidas.

5.3.3 CONTROLAR LOS ARCHIVOS DEL CONTRATO FÍSICO, FOTOGRÁFICO, FÍLMICO, MAGNÉTICO, ENTRE OTROS INTEGRANDO UN EXPEDIENTE DEL CONTRATO INTERVENIDO, GARANTIZANDO EL ARCHIVO DE UNA COPIA PARA LA ENTIDAD CONTRATISTA.

En cada período de ejecución se garantiza la debida recopilación, verificación, custodia y trazabilidad de los registros que se derivan del contrato objeto de interventoría. El contratista allega, como parte integral de su informe de ejecución, la documentación soporte correspondiente, la cual comprende, entre otros, los registros de control mensual de la prestación del servicio, las certificaciones expedidas por los rectores de las instituciones educativas, la actualización de la documentación que integra las hojas de vida del personal y de los vehículos vinculados, así como los registros de inspección, seguimiento y control en campo.

Así mismo, la interventoría incorpora en su informe los soportes generados en cada período, tales como oficios y documentos que se produzcan con ocasión del ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control, y que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.3.4 ELABORAR INFORME Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LAS RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 174 DE 2011, O LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O REEMPLACEN, CUANDO HAYA LUGAR

No aplica para el periodo.

5.3.5 DISPONER DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO IDÓNEO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENIDO. EL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ESTA INTERVENTORÍA NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL CONTRATISTA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

Durante el presente periodo contractual y hasta la finalización del mismo, continuó al servicio de la interventoría el equipo de trabajo presentado en la propuesta inicial y previamente evaluado por el municipio. No obstante, se presentó la novedad de retiro de la profesional DIANA PAOLA GOYENECHE LÓPEZ, quien se desempeñaba en el cargo de Técnico Administrativo, debido a su renuncia motivada por una nueva oportunidad laboral.

En su reemplazo, se vinculó a KAORY CALIXTO GAITÁN, cuya hoja de vida fue presentada a la supervisión y avalada mediante Acta de Comité No. 1, tras verificarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en la minuta contractual para el adecuado desempeño del cargo.

En consecuencia, el personal de la interventoría quedó conformado de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES	79.671.709	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	DEYSON JAVIER MONTAÑA	74.845.383	PROFESIONAL OPERATIVO
3	KAORY CALIXTO GAITAN	1.115.914.479	TECNICO ADMINISTRATIVO
4	HELENYN LIZBETH PARRA ROCHA	1.121.866.385	PROFESIONAL CONTABLE Y FINANCIERO
5	YESID RODRIGUEZ ZABALA	74.849.047	PROFESIONAL JURIDICO

5.3.6 REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL INICIO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Para este periodo no aplica

5.3.7 REVISAR, EVALUAR, ATENDER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y GENERAR UN REGISTRO DE LOS MISMOS.

Para este periodo no se reciben requerimientos relacionados con la prestación de servicio de transporte escolar

5.3.8 REVISAR Y DAR TRÁMITE DE VALIDACIÓN A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUAL DEL OPERADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL OPERADOR.

Fue aprobado el informe de ejecución N° 07 para liquidación del contrato presentado por el operador del servicio.

5.3.9 ASISTIR A LAS REUNIONES Y/O COMITÉS DE SEGUIMIENTO PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REALIZAR SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTOS

En cumplimiento de la actividad relacionada con la asistencia a reuniones y/o comités de seguimiento programados por la Secretaría de Desarrollo Social, así como el seguimiento a los compromisos derivados de estos espacios, durante el presente periodo se desarrollaron las siguientes acciones:

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

El día 5 de marzo de 2026, se asistió a reunión de mesa de trabajo convocada para la resolución de inquietudes relacionadas con la prestación del servicio de transporte escolar, solicitada por la corporación, en la cual se abordaron temas operativos y se definieron compromisos orientados a mejorar la prestación del servicio.

El 16 de marzo de 2026, se realizó acompañamiento a la empresa operadora, brindando capacitación al personal prestador del servicio de transporte escolar sobre la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas durante la prestación del servicio. En este espacio, se practicaron pruebas de alcoholemia, las cuales arrojaron resultados negativos en su totalidad.

El 17 de marzo de 2026, se llevaron a cabo visitas de inspección vehicular, en las cuales se verificaron aspectos relacionados con la documentación de los vehículos, botiquín, kit de herramientas y condiciones generales del vehículo, incluyendo pito, cinturones de seguridad, silletería, extintor, llantas, luces, identificación del vehículo y del recorrido, código QR y franjas escolares. Así mismo, se realizó revisión al personal operativo, validando documentación, uso adecuado de la dotación, paleta pare–pare, diligenciamiento de planillas de registro diario, checklist del vehículo, así como el estado de ánimo y condiciones de sobriedad.

Adicionalmente, se participó en diferentes reuniones con el supervisor del contrato, apoyo a la supervisión en la revisión de la trazabilidad del proyecto y en la verificación de informes. De igual manera, se sostuvo comunicación con la comunidad educativa, atendiendo y dando solución a las situaciones presentadas en el desarrollo del objeto contractual, realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos en cada uno de estos espacios.

Se anexa registro fotográfico – planillas de asistencia.

5.3.10 CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ÁGILES QUE PERMITA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LOS OPERADORES Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN TIEMPO REAL Y LLEVAR UN REGISTRO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS, IMPEDIR CONTROVERSIAS O QUE SE CONFIGURE EN SILENCIO ADMINISTRATIVO.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la minuta, para el ejercicio de la interventoría cada integrante del equipo de trabajo dispone de una línea de telefonía móvil activa y permanentemente disponible, destinada a la atención de los asuntos relacionados con el desarrollo y la prestación del servicio de transporte escolar. Así mismo, se encuentra habilitado el correo electrónico jediazt74@hotmail.com, - interventoriadetransporteescol@gmail.com como canal oficial para la recepción de notificaciones y comunicaciones de las partes involucradas, garantizando su atención oportuna y la debida trazabilidad documental.

5.3.11 PRESENTAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CINCO DÍAS ANTES PREVIOS AL INICIO DE MES.

Se adjunta cronograma de visitas del mes de marzo - abril 2026.

5.3.12 ENTREGAR UN (01) INFORME MENSUAL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE LA INTERVENTORÍA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y A LA LEY 1474 DE 2011, REQUERIMIENTOS POSTERIORES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O NECESARIA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. NO OBSTANTE, DE LOS INFORMES REQUERIDOS, LA INTERVENTORÍA DEBE TENER PRESENTE QUE EL OBJETO CONTRACTUAL A REALIZAR SE APLICA A LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y A SUS ACTIVIDADES, POR LO QUE LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ASUMIR DICHAS ADICIONES SIN MENOSCABO DE REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES ADICIONES PRESUPUESTALES Y DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se deja constancia de que, durante toda la ejecución del contrato, se dio cumplimiento a la presente obligación. Como evidencia de ello, en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica y en la plataforma secop II se encuentran anexos los informes de interventoría expedidos por la interventoría al contrato de transporte escolar, en los que se acredita la prestación del servicio en cumplimiento de cada una de las 29 rutas contratadas.

Se elaboró el informe final de interventoría, con fecha 23 de abril, en el cual se informó el estado y desarrollo del contrato intervenido durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 7 de abril de 2026.

5.4 COMPONENTE JURIDICO

5.4.1 ELABORAR LAS ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGA Y PRESENTAR ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN Y DE LIQUIDACIÓN FINAL CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Para este periodo no aplica

5.4.2 APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica para el periodo.

5.4.3 PROYECTAR LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON RELACIÓN A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES QUE INVOLUCREN ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y LEGAL,

ASÍ COMO DE LOS ENTES DE CONTROL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU RECIBO, PREVIA REVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

No aplica para el periodo.

5.4.4 APOYAR LA GENERACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTOS LEGALES DE LAS PARTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA HASTA SU LIQUIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

No aplica para este periodo

5.4.5 INFORMAR, CONCEPTUAR, CANALIZAR Y ANALIZAR DE FORMA CONTINUA A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LOS CONCEPTOS, OBSERVACIONES, INQUIETUDES, MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, MEDIANTE FORMA ESCRITA

Para este periodo no se realizan observaciones inquietudes ni modificaciones al contrato intervenido.

5.4.6 EXIGIR AL OPERADOR CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE AJUSTE LAS GARANTÍAS OTORGADAS ACORDE CON EL PLAZO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS O LA PROYECCIÓN DE RECURSOS CON QUE SE DISPONGA.

No aplica para este periodo

5.4.7. HACER LAS RECOMENDACIONES EN FORMA OPORTUNA, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADICIONALES O MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, EN FORMA ESCRITA.

Durante este periodo, no se requiere la formulación de adicionales o modificaciones contractuales.

5.4.8 EXIGIR AL CONTRATISTA INTERVENIDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES

En el Informe de Ejecución N.º 06, correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo y el 7 de abril de 2026, así como en el informe de liquidación contractual presentado por el contratista, se aportaron las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato.

Se verificó certificación de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T de la Junta Central de Contadores, con fecha 22 de abril de 2026.

5.4.9 EVITAR RECLAMACIONES POR FALTA DE AGILIDAD OPORTUNIDAD O DESACERTADA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O LA ADMINISTRACIÓN E INFORMAR AL FUNCIONARIO COMPETENTE SOBRE UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE LAS MISMAS.

No se presentaron reclamaciones en el periodo.

5.4.10 REVISAR, APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LEGALES EN EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES.

La interventoría verificó que, en el Informe de Ejecución del contratista N.º 06, correspondiente al período comprendido entre el 01 de marzo al 07 de abril de 2026, se aportaron las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, así como la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al referido sistema, expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T de la Junta Central de Contadores, con lo cual se acredita el cumplimiento de la obligación contractual a satisfacción.

5.4.11 FACILITAR EL CONTROL CIUDADANO, LA LABOR DE LAS VEEDURÍAS Y DE LOS ORGANISMOS DEL CONTROL.

Esta interventoría se compromete a facilitar el ejercicio del control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control, garantizando la transparencia, el acceso a la información y la disposición oportuna de los documentos e informes requeridos para dicho fin.

CONCLUCION

Durante el período evaluado se garantizó la disponibilidad del parque automotor por parte de la empresa contratista, el cual contó con la documentación reglamentaria vigente, así como con el personal operativo requerido (conductores y adultos acompañantes) para cubrir los recorridos correspondientes a las 29 rutas establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la Alcaldía Municipal de Tauramena.

De igual manera, se adelantaron de manera permanente acciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del Contrato N.º 327 de 2025, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y contractuales del servicio.

Como resultado de estas actividades, se garantizó la prestación del servicio de transporte escolar a seiscientos die y siete (617) niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a cinco (5) instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena, asegurando su acceso al servicio educativo en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

RESUMEN

El Contrato intervenido de Prestación de Servicios No. 327 del 06 de agosto de 2026 tuvo como objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA**

El contrato fue suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tauramena y la Unión Temporal Transportando Sueños, representada legalmente por el señor Erwin Plata Hernández, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, iniciando el 19 de agosto de 2025 y finalizando el 8 de abril de 2026.

El valor total del contrato ascendió a DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **($2.631.951.760).**

Durante la ejecución contractual, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato de transporte escolar, garantizando la adecuada prestación del servicio en términos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, conforme a las condiciones establecidas en la minuta contractual.

Con corte al 8 de abril de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera acumulada del 99,15%, equivalente a DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE **($2.609.547.630)**, frente al presupuesto total, lo que evidencia una adecuada gestión de los recursos. Así mismo, se registra un saldo por ejecutar de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE **($22.404.130),** correspondiente al 0,85% del valor total del contrato que serán devueltos a favor del municipio.

En términos generales, el contrato se ejecutó conforme a lo pactado, cumpliendo con los objetivos propuestos y garantizando el seguimiento al servicio de transporte escolar, contribuyendo al acceso y permanencia de 617 estudiantes del sector rural en el sistema educativo del municipio.

RESUMEN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 337 del 14 de agosto de 2025, cuyo objeto fue la **interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena**, se dispuso de un equipo de trabajo conformado por cinco (5) profesionales, vinculados mediante contrato a término fijo, con una duración de siete (7) meses, acorde con el plazo de ejecución contractual.

El equipo de interventoría estuvo integrado por los perfiles de Director de Interventoría, Profesional Operativo, Técnico Administrativo, Profesional Contable y Financiero, y Profesional Jurídico, quienes desarrollaron funciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas necesarias para garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato objeto de interventoría.

Durante la ejecución contractual, se presentó una novedad en la conformación del equipo, consistente en el retiro de la profesional Diana Paola Goyeneche y el ingreso de la profesional Kaory Calixto Gaitán en el cargo de Técnico Administrativo, sin que ello afectara el normal desarrollo de las actividades.

La interventoría contó con los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de sus actividades, tales como un vehículo disponible para la realización de labores de seguimiento y control en campo, así como una oficina dotada con escritorios, equipos de cómputo y servicio de internet, lo cual permitió el adecuado funcionamiento del equipo de trabajo y el cumplimiento de las exigencias operativas del contrato.

El equipo de trabajo asignado fue idóneo y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evidenciándose una adecuada articulación entre los diferentes perfiles, lo que permitió el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Con corte al 14 de abril de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera total del **100%**, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($238.761.350)**, registrando un saldo por ejecutar de **CERO PESOS ($0)**, correspondiente al **0%** pendiente de ejecución.

JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director interventoría

DEYSON JAVIER MONTAÑA
Profesional operativo

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

ANEXO CUADRO FINANCIERO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

EJECUCION CONTRACTUAL DEL PERIODO 01 al 31 DE MARZO Y 06 AL 14 DE ABRIL DE 2026 del **Contrato de consultoría N° 337 del 14 de agosto del 2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"**

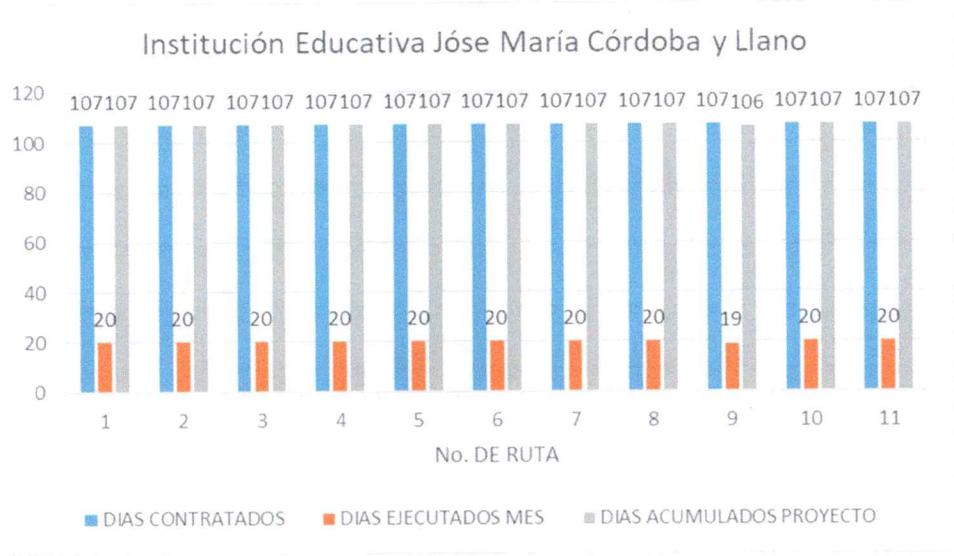
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAURAMENA	**SUPERVISOR:**	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL - Secretario de desarrollo Social
CONTRATISTA:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES - NIT. 79.671.709 -9	**APOYO A LA SUPERVISIÓN:**	JAVIER SANCHEZ RINCON - Contrato de servicios N° 345 de 2025

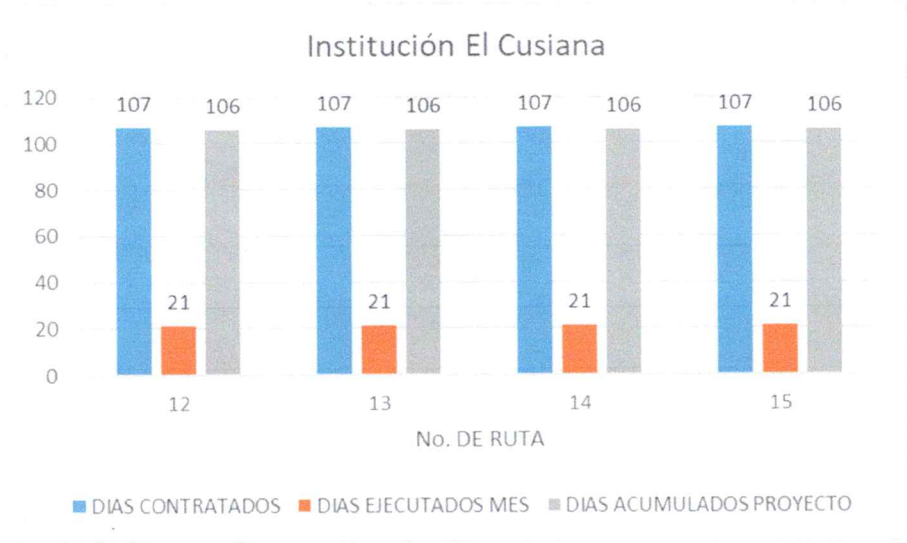
ITEM	CARGO	VALOR CONTRATADO	MES	DIAS CONTRATADOS	VALOR MENSUAL	DIAS AGOSTO	VALOR EJECUTADO AGOSTO/25	DIAS SEPTIEMBRE	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE/25	DIAS OCTUBRE	VALOR OCTUBRE	DIAS NOV	VALOR NOV	DIAS DIC	VALOR DIC	DIAS ENERO	VALOR ENE	DIAS FEB	VALOR FEB	DIAS MAR	VLR MAR	DIAS ABR	VLR ABRI	TOTAL EJECUTADO (Dias - pesos - pc)	SALDO POR EJECUTAR (Dias - pesos - pc)
1	Director de Interventoria	34,164,000	6	180	5,694,000	12	2,277,600	30	5,694,000	22	4,175,600	30	5,694,000	8	1,518,400	12	2,277,600	30	5,694,000	27	5,124,600	9	1,708,200	180	0
2	Profesional Operativo	23,400,000	6	180	3,900,000	12	1,560,000	30	3,900,000	22	2,860,000	30	3,900,000	8	1,040,000	12	1,560,000	30	3,900,000	27	3,510,000	9	1,170,000	180	0
3	Tecnico Administrativo	12,811,500	6	180	2,135,250	12	854,100	30	2,135,250	22	1,565,850	30	2,135,250	8	569,400	12	854,100	30	2,135,250	27	1,921,725	9	640,575	180	0
4	Profesional Contable y Financiero	3,900,000	1	30	3,900,000	2	260,000	6	780,000	4	520,000	6	780,000		-	-	-	6	780,000	6	780,000	-	-	30	0
5	Profesional Juridico	3,900,000	1	30	3,900,000	2	260,000	6	780,000	4	520,000	6	780,000		-	-	-	6	780,000	6	780,000	-	-	30	0
	Subtotal costos de personal	**78,175,500**					**5,211,700**		**13,289,250**		**9,641,450**		**13,289,250**		**3,127,800**		**4,691,700**		**13,289,250**		**12,116,325**		**3,518,775**	**74,656,725**	
	Factor multiplicador por periodo 2,08	84,429,540.00					5,628,636		14,352,390		10,412,766		14,352,390		3,378,024		5,067,036		14,352,390		13,085,631		3,800,277		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**162,605,040**					**10,840,336**		**27,641,640**		**20,054,216**		**27,641,640**		**6,505,824**		**9,758,736**		**27,641,640**		**25,201,956**		**7,319,052**	**162,605,040**	-
6	Arriendo oficina	6,534,750	6	180	1,089,125	12	435,650	30	1,089,125	22	798,691.67	30	1,089,125	8	290,433	12	435,650	30	1,089,125	27	980,213	9	326,738	180	0
7	Alquiler de vehiculo	31,500,000	3	90	10,500,000	6	2,100,000	15	5,250,000	11	3,850,000	15	5,250,000		-	-	-	15	5,250,000	20	7,000,000	8	2,800,000	90	0
	DIRECTOS	**38,034,750**					**2,535,650**		**6,339,125**		**4,648,692**		**6,339,125**		**290,433**		**435,650**		**6,339,125**		**7,980,213**		**3,126,738**	**38,034,750**	-
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**200,639,790**					**13,375,986**		**33,980,765**		**24,702,908**		**33,980,765**		**6,796,257**		**10,194,386**		**33,980,765**		**33,182,169**		**10,445,790**	**200,639,790**	-
	IVA = 19%	38,121,560					2,541,437		6,456,345		4,693,552		6,456,345		1,291,289		1,936,933		6,456,345		6,304,612		1,984,700	38,121,560	-
	COSTO TOTAL	238,761,350					15,917,423		40,437,110		29,396,460		40,437,110		8,087,546		12,131,319		40,437,110		39,486,781		12,430,490	238,761,350	-
	Anticipo 30%	71,628,405					4,775,227		12,131,133		8,818,938		16,174,844		2,426,264		3,639,396		16,174,844		7,487,759		-	71,628,405	0
	SALDO TOTAL	**167,132,945**					11,142,196		28,305,977		20,577,522		24,262,266		5,661,282		8,491,924		24,262,266		31,999,022		12,430,490	167,132,945	
	AVANCE FINANCIERO	100.00%					6.67%		16.94%		12.31%		16.94%		3.39%		5.08%		16.94%		16.54%		5.21%	**100.00%**	0.00%
	AVANCE FISICO	100.00%					6.67%		16.94%		12.31%		22.58%		3.39%		5.08%		22.58%		10.45%		0.00%	**100.00%**	0.00%

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
Director interventoría
Contrato de consultoría N° 337/2025

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

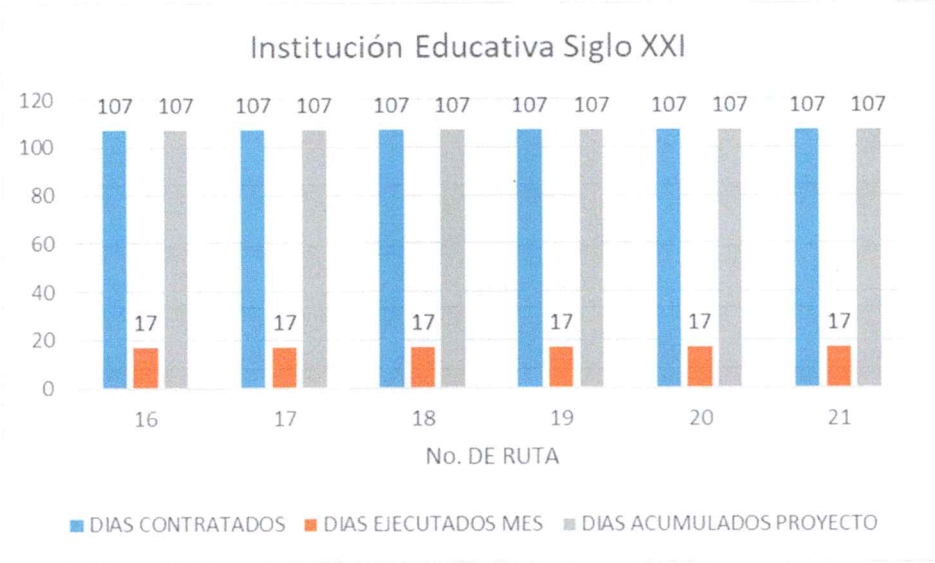
GRAFICO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES POR INSTITUCION EDUCATIVA MARZO - ABRIL DE 2026

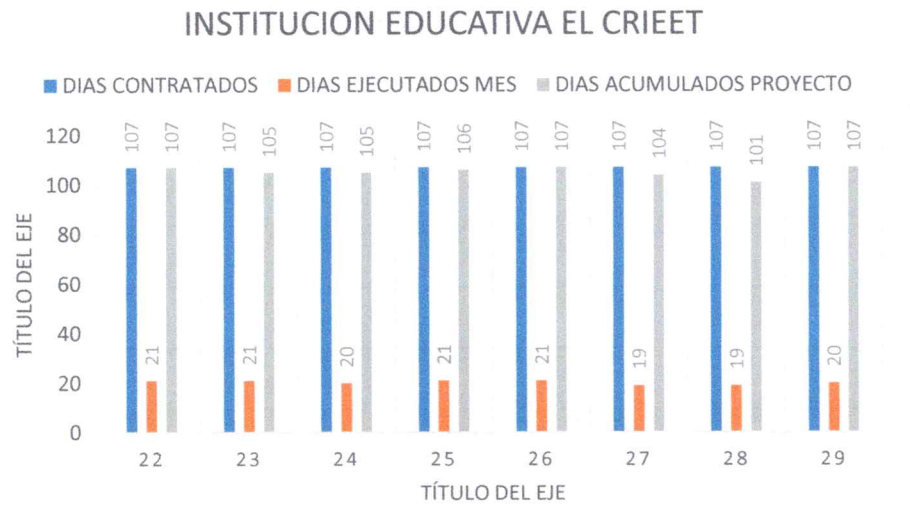




Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA





Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

ANEXO

REGISTRO FOTOGRAFICO

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2024
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VIITAS DE CAMPO

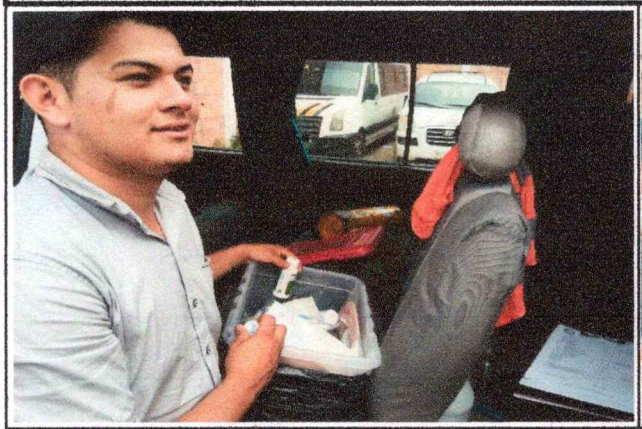


Foto N.1 - INSPECCION DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PROYECTO



Foto N.2 - NSPECCION DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PROYECTO



Foto N.3 - NSPECCION DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PROYECTO



Foto N.4 - REUNION CON EL CONSEJO MUNICIPAL



Foto N.5 - REUNION CON EL CONSEJO MUNICIPAL



Foto N.6 - SEGUIMIENTO DE CAMPO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITAS DE CAMPO



Foto N.7 - IDENTIFICACION DE VEHICULO



Foto N.8 - IDENTIFICACION DE VEHICULO



Foto N.9 RECONOCIMIENTO NUEVO RECORRIDO



Foto N.10 -INSPECCION DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PROYECTO



Foto N.11 - BAFOMETRIA



Foto N.12 -SEGUIMIENTO DE CAMPO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

TRABAJO DE CAMPO

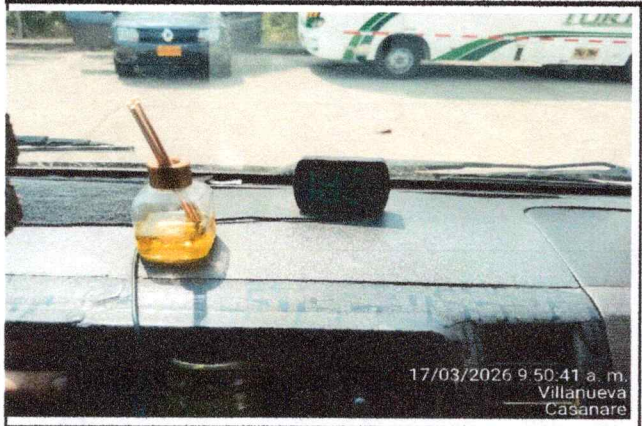


Foto N.13 - DISPOSITIVO DE VELOCIDAD



Foto N.14 - VISITA DE CAMPO



Foto N.15 - REVISION DOCUMENTAL

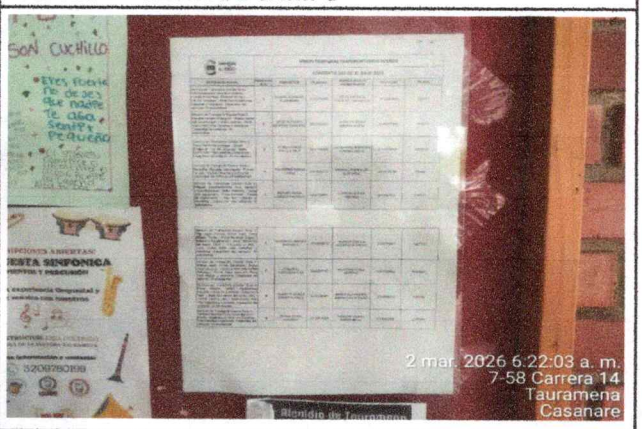


Foto N.16 - IDENTIFICACION DE LA RUTA EN CARTELERA



Foto N.17 - TRABAJO CON SUPERVISION



Foto N.18 - VERIFICACION DEL RECORRIDO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.19 - SEGUMIENTO CON SUPERVISION



Foto N.20 - REUNION - EMPRESA



Foto N.21 - LABOR ADULTO ACOMPAÑANTE



Foto N.22 - INSPECCION DOCUMENTAL

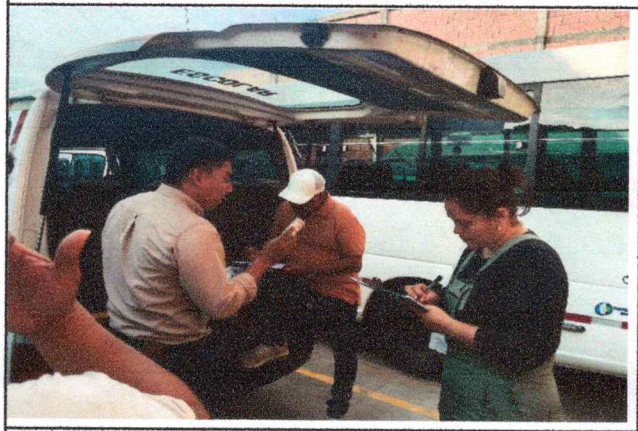


Foto N.23 - INSPECCION VEHICULO



Foto N.24 - PRUEBA DE BAFOMETRIA

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.25 - VEHICULO DE INTERVENTORIA



Foto N.26 - PRESENTACION VEHICULO



Foto N.27 - VEHICULO INTERVENTORIA



Foto N.28 - VERIFICACION DE BOTIQUIN



Foto N.29 - VERIFICACION CABINA DEL VEHICULO

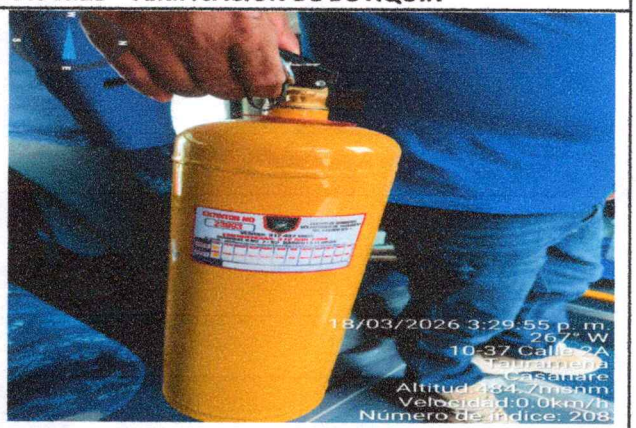


Foto N.30- VERIFICACION EXTINTOR

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

ANEXO
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MARZO

TIEMPO	SEMANA	ESTUDIO DE DOCUMENTOS	ENTREGA DE PROYECTO AL CONTRATISTA	ELABORACION DE ACTAS	CONTROL DE ACTIVIDADES	INFORMES DE INTERVENTORIA
MARZO	1	REVISION DOCUMENTAL DEL PERSONAL Y DE VEHICULOS				
	2					
	3				INSPECCION DE VEHICULOS	
	4	REVISION DOCUMENTAL DEL PERSONAL Y DE VEHICULOS		ELABORACION ACTA PARIAL No 5	VERIFICACION DE RECORRIDO INSPECCION DE VEHICULOS	INFORME DE INTERVENTORIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ABRIL

TIEMPO	SEMANA	ESTUDIO DE DOCUMENTOS	ENTREGA DE PROYECTO AL CONTRATISTA	ELABORACION DE ACTAS	CONTROL DE ACTIVIDADES	INFORMES DE INTERVENTORIA
ABRIL	1	VALIDACION DE INFORME				
	2	LIQUIDACION DE CONTRATO				
	3					
	4			ACTA DE TERMINACION Y ACTA LIQUIDACION	VERIFICACION DE RECORRIDO INSPECCION DE VEHICULOS	INFORME No 6 INTERVENTORIA

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331